



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR**

#### **13764** *Aprobación inicial de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal del ejercicio 2025*

De conformidad con lo que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, para poder hacer reclamaciones, la modificación de la base de ejecución 45.<sup>a</sup> del Presupuesto municipal del ejercicio 2025, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión de día 26/11/2025.

Las personas legítimamente interesadas, según lo que dispone el artículo 170.1 del mencionado RDL 2/2004, y por los motivos enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
- Oficina de presentación: Registro General, o cualquier otro medio de los que dispone la Ley 39/2015.
- Órgano ante el cual se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto que no se presente ninguna reclamación, la modificación de la base 45.<sup>a</sup> del Presupuesto municipal del ejercicio 2025 se considerará definitivamente aprobada.

Llucmajor, 2 de diciembre de 2025

**La alcaldesa**

M<sup>a</sup> Francisca Lascolas Roselló

